INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.2871818 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL SENA CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS REGIONAL HUILA Y COLOMBIATEC S.A.S

INFORME DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisor del CONTRATO CO1.PCCNTR.2871818 de 2021 celebrado entre el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, con NIT. No. 899.999.034-1 representado por **FERMÍN BELTRÁN BARRAGÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 83.115.849 de Santa María Huila., en calidad de subdirector del CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS, nombrado mediante Resolución No. 01573 del 12 de julio de 2004 y posesionado con acta No. 120 del 23 de julio de 2004 y con delegación efectuada mediante Resolución 069 del 21 de Enero de 2014, expedida por el Director General del SENA y **JEISON ENRIQUE BARON PATIÑO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.695.585 de Bogotá (Cundinamarca), quien actúa como Representante Legal de Servicios de **COLOMBIATEC S.A.S**, con NIT 900.189.920-8, hemos convenido realizar la presente modificación del contrato CO1.PCCNTR.2871818 de 2021, cuyo objeto es: "*Entregar a título de venta materiales e insumos para ser utilizados en los Proyectos de las líneas SENNOVA de investigación aplicada, innovación, servicios tecnológicos, Tecnoacademia, y Tecnoparque del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila. (Lote 4)"*, me permito presentar informe a fin de solicitar la modificación de esta, de acuerdo con lo siguiente:

CENTRO ORDENADOR DEL GATO:	**Fermín Beltrán Barragán** subdirector Centro de la industria, la empresa y los servicios
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**JOHN FERNEY ALVAREZ ROSARIO** Profesional grado 9
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Adrián Fernando Chavarro-Profesional G10 Deiber Andrés Aldana Pulido-Contratista
CONTRATO No.:	**CO1.PCCNTR.2871818**
TIPO DE CONTRATO No.:	Compra venta
OBJETO:	Entregar a título de venta materiales e insumos para ser utilizados en los Proyectos de las líneas SENNOVA de investigación aplicada, innovación, servicios tecnológicos, Tecnoacademia, y Tecnoparque del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila. (Lote 4)
VALOR:	**CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS ($135.737.079) MCTE.**
CONTRATISTA:	**COLOMBIATEC S.A.S**
NIT No.:	900.189.920-8
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Neiva - Huila
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23-09-2021

FECHA DE INICIO:	29-09-2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Treinta (30) días calendario, sin exceder la vigencia 2021.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$135.737.079 M/CTE.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$135.737.079 M/CTE.
PRÓRROGA No. 1:	Treinta (30) días
ADICIÓN No. No. 1:	No aplica
SUSPENSIÓN No.:	No aplica
FORMA DE PAGO:	EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, en un solo pago, de acuerdo con los elementos recibidos, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: **a)** Factura electrónica; **b)** Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; **c)** Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA No. 01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA:

	FV_No. de Factura_ NIT_RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circular SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril de 2021.

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
No. PÓLIZA	14-46-101056079		
CERTIFICADO	14-46-101056079		
FECHA EXPEDICIÓN	27-09-2021		
FECHA APROBACIÓN	28-09-2021		
AMPARO	**VIGENCIA**		**SUMA ASEGURADA**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	24/09/2021	04-03-2022	$27.147.415
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	24/09/2021	01-NOV-2022	$27.147.415

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del Contrato y de acuerdo con la información reportada por el apoyo de supervisión, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que la empresa COLOMBIATEC S.A.S con NIT 900.189.920-8, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por el apoyo de supervisión, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a JOHN FERNEY ALVAREZ ROSARIO, y como apoyo a la supervisión a ADRIAN FERNANDO CHAVARRO CHAVARRO y DEIBER ANDRES ALDANA PULIDO, mediante comunicación interna No. 41-2-2021-011578 del 24 de SEPTIEMBRE de 2021.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	VALOR
	0

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
FECHA DE CORTE	MES DE COBRO	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
		0	0

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	0%
Financiera	0%

III. MODIFICACIÓN No. 1 POR CONCEPTO DE PRORROGA AL CONTRATO CO1.PCCNTR.2871818 DE 2021

El Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, en razón a su Plan Anual de Adquisidores 2021 y conforme al presupuesto asignado, acorde a las necesidades de los proyectos de las líneas programáticas SENNOVA, realizó el proceso de Contratación para la adquisición de materiales e insumos para ser utilizados en los Proyectos de las líneas SENNOVA de investigación aplicada, innovación, servicios tecnológicos, Tecnoacademia, y Tecnoparque del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

El contrato señala que el plazo de ejecución del objeto contractual será de treinta (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro presupuestal, aprobación de la garantía única, plazo que para este caso se cuenta desde el 29 de septiembre de 2021 hasta el 29 de octubre de 2021.

El representante legal del contratista COLOMBIATEC S.A.S a través de correo electrónico envía comunicación con fecha del 20 de octubre de 2021 con número

de radicado 41-1-2021-005443, solicitando al SENA prorrogar el plazo de ejecución del contrato por el termino de treinta (30) días calendario más; es decir hasta el 29 de noviembre de 2021, debido principalmente a:

1. *"Todos los equipos son componentes de electrónica de fabricación internacional y por tanto es necesario comprarlos en el exterior, traerlos y nacionalizarlos."*

2. *"Los equipos y partes objeto del contrato están fabricados con semiconductores, materiales que a la fecha escasean a nivel global, lo que ha ocasionado retrasos en algunas compras por falta de disponibilidad inmediata del producto."*

3. *"Aunque las ordenes de pedido fueron colocados de forma oportuna, también hemos experimentado retrasos en los envíos, esto como consecuencia de una sobrecarga de la cadena logística a nivel mundial, generada por la creciente demanda de productos tras las reaperturas económicas luego de los cierres ocasionados por el COVID 19".*

 "Por estos motivos nos vemos en la necesidad de solicitarles su apoyo, en el sentido de obtener una prórroga de 30 días más en la entrega del contrato, para contar con el tiempo suficiente de hacer los debidos procesos de importación y nacionalización".

 Con fundamento en lo expuesto por el contratista, la supervisión considera viable la solicitud de prórroga por 30 días calendario más al plazo inicial de ejecución del contrato, ya que las condiciones actuales que enfrenta el país y el mundo en razón a la propagación del COVID 19, han llevado han afectado los procesos de compra y legalización de equipos y maquinarias, por tal motivo recomienda a la Subdirección del Centro de Formación autorizar la modificación del plazo de ejecución solicitada por el contratista, a fin de lograr los cometidos por la Entidad, para adquirir los equipos requeridos.

IV. MODIFICACIÓN No. 2 POR CONCEPTO DE PRORROGA AL CONTRATO CO1.PCCNTR.2871818 DE 2021

Acorde al proceso contractual CO1.PCCNTR.2871818, el representante legal del contratista COLOMBIATEC S.A.S a través de correo electrónico envía comunicación con fecha del 27 de noviembre de 2021, solicitando al SENA prorrogar el plazo de ejecución del contrato por el termino de diez (10) días calendario más; es decir hasta el 10 de diciembre de 2021, debido principalmente a:

Por la situación de retrasos en la cadena logística a nivel mundial, causada por la pandemia, los tiempos del envió de la última entrega con componentes del contrato en mención se extendió de 8 días inicialmente programados por la empresa transportadora UPS a 22 y finalmente llegaron al país el día 23 de noviembre de 2021.

Como se puede corroborar en la anterior prueba de entrega los componentes se encuentran en el depósito de aduanas de UPS en Bogotá, mientras transcurre el proceso de nacionalización, el cual iniciamos desde el día 24 de noviembre de 2021, como prueba de

este hecho anexamos a este documento el recibo de pago ante la DIAN de los tributos aduaneros de nacionalización de la mercancía, pagados el 25 de noviembre de 2021.

A la fecha de hoy solo hace falta una inspección de la DIAN a la mercancía, lo que se llevará a cabo el próximo lunes 29 de noviembre de 2021. Por lo tanto, los componentes estarán listos para la entrega la próxima semana.

De lo anterior el contratista adjuntó documento soporte y realizó radicación de comunicación al correo electrónico servicioalciudadano@sena.edu.co.

Con fundamento en lo expuesto por el contratista, la supervisión considera viable la solicitud de prórroga por diez (10) días calendario adicionales al plazo de ejecución del contrato, acorde a las afectaciones de entrega soportadas por el tercero y aducidas a terceros, generando afectación en los procesos de compra y legalización de equipos y maquinarias, por tal motivo recomienda a la Subdirección del Centro de Formación autorizar la modificación del plazo de ejecución solicitada por el contratista, a fin de lograr los cometidos por la Entidad, para adquirir los equipos requeridos.

V. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

1. GARANTÍAS.

El CONTRATISTA deberá modificar el plazo asegurado de la garantía única contenida en la póliza No. 14-46-101056079 expedida el 27 de septiembre de 2021 por SEGUROS DEL ESTADO SA, a su costo y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en los términos señalados por el SENA en el documento primario del Contrato y sobre la prorroga aquí contemplada. La modificación de la póliza deberá cargarla a la plataforma electrónica SECOP II dentro del término de ejecución del Contrato para su aprobación.

2. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.

Continúan vigentes y surtidas para todos sus efectos, las demás condiciones del Contrato de 2021 publicado en la plataforma SECOP II que no hubieren sido modificadas mediante la presente prorroga.

3. PUBLICIDAD:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en la plataforma electrónica SECOP II. Informar sobre la presente modificación del contrato **CO1.PCCNTR.2871818 DE 2021** al Grupo de Administración de Documentos y Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia.

4. LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.

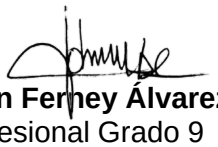
La presente Modificación, queda perfeccionada con la firma de las partes de documento de modificación y las obliga legalmente por su suscripción y su publicación en la SECOP II.

Para su ejecución, requiere: **a)** Debe quedar aprobada la modificación de la garantía única contenida en la póliza No. 14-46-101056076 expedida el 27 de septiembre de 2021 por Compañía Mundial de seguros S.A.

El presente informe de supervisión de ejecución del contrato se rinde a los veintinueve (29) días de noviembre de 2021.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,



John Ferney Álvarez Rosario
Profesional Grado 9
Supervisor del Contrato



Adrián Fernando Chavarro
Profesional Grado 10
Apoyo de supervisión del Contrato



Deiber Andrés Aldana Pulido
Contratista, Facilitador Tecnoacademia
Apoyo de supervisión del Contrato



Laura Vanessa Leguizamo Perez
Abogada Contriste CIES